



### DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los<sup>1</sup> veinticinco días del mes de <sup>2</sup>septiembre del año dos mil<sup>3</sup> diecinueve, siendo las<sup>4</sup> 11:10 horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso<sup>5</sup> cerrado de prueba de oposición y antecedentes, convocado mediante resolución R-Nº <sup>6</sup>920/2019. (EXP-<sup>7</sup> 2086/2019) para cubrir cargo/s, Categoría <sup>8</sup> cuatro (4) del Agrupamiento<sup>9</sup> Administrativo (Decreto 366/2006) para cumplir función de<sup>10</sup> Jefe/a de División en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario.

Apellido/s y Nombre/s: <sup>11</sup>	DNI/LP
MAQUEZ, Mariana	26.958.431

Se detallan quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Examen escrito:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
ÚNICA INSCRIPTA.....	.....

El examen escrito consiste en un cuestionario teórico práctico que se elabora en base al material de estudio y bibliografía publicada, las preguntas guardan relación con los requisitos, las condiciones generales y particulares del llamado a concurso. La concursante ha demostrado tener los conocimientos, habilidades y aptitudes requeridas para la función que se concursará.

Tratándose de una única postulante que superó ampliamente el porcentaje de aprobación, el jurado resolvió por unanimidad no tomar entrevista personal en virtud de lo establecido en el artículo 23 del reglamento de concursos,

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de la postulante según las constancias obrantes en el Expediente.

Habiéndose registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar que la postulante inscripta cumple con las condiciones para formar parte del orden de mérito:

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
MÁQUEZ, Mariana	26.958.431

Asimismo, se detallan los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	DNI/LP
.....	.....

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de la postulante tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

<sup>1</sup> Indicar día en letras y números  
<sup>2</sup> Indicar mes en letras  
<sup>3</sup> Indicar año calendario en letras  
<sup>4</sup> Indicar hora en letras  
<sup>5</sup> Indicar clase de concurso  
<sup>6</sup> Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso  
<sup>7</sup> Indicar número y año del Expediente  
<sup>8</sup> Indicar número de categoría  
<sup>9</sup> Indicar Agrupamiento correspondiente  
<sup>10</sup> Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso  
<sup>11</sup> Detallar postulantes inscriptos al llamado a Concurso




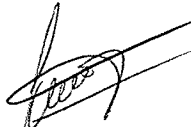
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

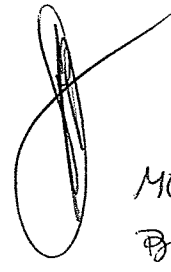
Se deja constancia de que se hizo presente la veedora gremial Sandra REÑONES y que participó de todos los actos concursales.


Habiéndose enviado copia del acta a la Secretaría General Técnica para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido girara la Secretaría General Técnica: El expediente y el examen escrito en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

  
MARCELA SÁINZ

  
Cerratti Jorgelina

  
MEDINA  
DUVAL

Me notifica 25/09/19.  
  
Mariana Rogioz  
legajo 13871